

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE MAYO DEL
AÑO 2013**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Doña María Romero Santo
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo
Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Don Salvador Marcos Nieto
Don José Manuel Llamas López
Don Antonio Barrera Jiménez
Don Bienvenido Ortiz Llamas

**NO ASISTEN (justificando su
ausencia)**

Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva
Don Manuel Fernández Oviedo

SECRETARIO GENERAL

Don F. Javier Fernández Berrocal

INTERVENTORA

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández

En la villa de La Campana, siendo las 20:02 horas del día nueve de mayo del año dos mil trece, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.	2
2	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de proyecto de arreglo de Acerados en Calle Lora, obras incluidas en el Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013.	2
3	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de proyecto de Pavimentación en Viarios Públicos y Zonas Verdes del Municipio de La	4

	Campana, obras incluidas en el Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013.	
4	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de proyecto de Pintura de Edificios Municipales, obras incluidas en el Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013.	6

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia en la convocatoria de la presente sesión plenaria por cuanto se han recibido el pasado día 7 de mayo de 2013, en el Ayuntamiento de La Campana y procedentes del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, los proyectos de obras a ejecutar en el municipio de La Campana dentro del programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013, requiriéndose por la precitada Entidad Provincial que con fecha máxima del día 13 de mayo de 2013 se hayan remitido los certificados de acuerdos administrativos a adoptar por este Ayuntamiento en relación con la aprobación de los precitados proyectos de obras y que se concreten, según relación priorizada aprobada por este órgano colegiado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de abril de 2013, en las siguientes: arreglo de acerados en calle Lora, pavimentación en viarios públicos y zonas verdes del municipio de La Campana, y pintura de edificios municipales.

Según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por siete votos a favor correspondientes a los siete miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro abstenciones correspondientes a los representantes del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de 9 de Mayo de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del precitado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, fue ratificada la urgencia de la sesión planteándose a continuación a conocimiento del Pleno de la Corporación los asuntos incluidos en el Orden del Día, con la advertencia del Sr. Secretario de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuentan con su informe, por lo que aconseja que se conozca en una sesión posterior.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ARREGLO DE ACERADOS EN CALLE LORA, OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2013.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia con fecha 8 de mayo de 2013 y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Arreglo de Acerados en Calle Lora del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, documentos ambos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de abril de 2013.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla emitido en sentido favorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, de fecha 8 de mayo de 2013, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ATENDIENDO a la necesidad de esta Entidad Local, en cuanto promotora de las precitadas obras, de proceder a la designación de coordinador de seguridad y salud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

CONSIDERANDO lo dispuesto en certificado emitido por la Intervención Municipal con fecha 8 de mayo de 2013 relativo al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Arreglo de Acerados en Calle Lora del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013,

concretándose su presupuesto en:

<i>Mano de Obra</i>	37.806,04 €
<i>Materiales</i>	23.848,40 €
<i>TOTAL</i>	61.654,44 €

SEGUNDO. *Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obras consistentes en “Arreglo de Acerados en Calle Lora del Municipio de La Campana” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.*

TERCERO. *Designar coordinador de seguridad y salud de las precitadas obras incluidas dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 a D. José Félix Silva Guerra, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.*

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo al empleado público designado coordinador de seguridad y salud y dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2013 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN VIARIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2013.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia con fecha 8 de mayo de 2013 y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Pavimentación en Viarios Públicos y Zonas Verdes del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, documentos ambos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de abril de 2013.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla emitido en sentido favorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, de fecha 8 de mayo de 2013, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ATENDIENDO a la necesidad de esta Entidad Local, en cuanto promotora de las precitadas obras, de proceder a la designación de coordinador de seguridad y salud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

CONSIDERANDO lo dispuesto en certificado emitido por la Intervención Municipal con fecha 8 de mayo de 2013 relativo al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Pavimentación en Viarios Públicos y Zonas Verdes del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	230.706,49 €
Materiales	185.081,03 €
TOTAL	415.787,52 €

SEGUNDO. *Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obras consistentes en “Pavimentación en Viarios Públicos y Zonas Verdes del Municipio de La Campana” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.*

TERCERO. *Designar coordinador de seguridad y salud de las precitadas obras incluidas dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 a D. José Félix Silva Guerra, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.*

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo al empleado público designado coordinador de seguridad y salud y dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2013 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2013.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia con fecha 8 de mayo de 2013 y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, documentos ambos que han sido recepcionados por este Ayuntamiento a fin de proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de abril de 2013.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla emitido en sentido favorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, de fecha 8 de mayo de 2013, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ATENDIENDO a la necesidad de esta Entidad Local, en cuanto promotora de las precitadas obras, de proceder a la designación de coordinador de seguridad y salud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

CONSIDERANDO lo dispuesto en certificado emitido por la Intervención Municipal con fecha 8 de mayo de 2013 relativo al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2013, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	141.385,47 €
Materiales	96.856,11 €
TOTAL	238.241,58 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obras consistentes en “Pintura de Edificios Municipales de La Campana” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. *Designar coordinador de seguridad y salud de las precitadas obras incluidas dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 a D. José Félix Silva Guerra, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana.*

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo al empleado público designado coordinador de seguridad y salud y dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2013 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

No instándose debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, por la Alcaldía Presidencia se sometió a votación la propuesta de acuerdo antes trascrita, siendo aprobada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

En consecuencia, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y cuatro abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Por último intervino el Sr. Alcalde Presidente, el cual manifestó su satisfacción por la continuidad en este ejercicio 2013 del Programa de Fomento del Empleo Agrario del cual a resultar nuevamente beneficiario el municipio de La Campana, en cuanto a nuevas inversiones que se podrán ejecutar en beneficio de todos los ciudadanos, así como en cuanto a creación de mano de obra de suma importancia en estos momentos de crisis económica generalizada, sobre todo para los desempleados de nuestro municipio, con independencia, y que a su juicio debe quedar en un segundo plano, de la versión de prioridad de inversiones que desde cada formación política con representación en el Pleno se pueda tener.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 20:27 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, a 9 de Mayo de 2013.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal